

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y atendiendo que la oficina de registro de Santa Rosa de Viterbo presenta nota devolutiva de la inscripción de la demanda y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal, que le corresponde, esto es, dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO , del auto adiado 8 de julio de 2021 efectuar la inscripción de la demanda en el folio correspondiente

Advertir que, de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **46** hoy **9 DE DICIEMBRE DE 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria